

PUBLICACIÓN

Por la presente se hace público que **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del **Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada**, en sesión ordinaria celebrada el día **4-07-2025** adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“21.- APROBACIÓN DE LA ADENDA PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2021, RELATIVO AL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA “BARRIO DEL CERRO Y EL MOLINO” EN FUENLABRADA. COMUNIDAD DE MADRID. PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021. (2025/GPR 01/002671).

Vista la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Urbanismo, Movilidad y en materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

“Visto: El Informe del Coordinador General de Desarrollo Sostenible de la Ciudad de fecha 16 de junio de 2025.

Visto: El convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Instituto Municipal de la Vivienda de Fuenlabrada, S.A. por el que se determinan las condiciones de gestión del área de regeneración y renovación urbana y rural denominada “Barrio del Cerro y El Molino”, en el municipio de Fuenlabrada, en el marco del plan estatal de vivienda 2018-2021.

Considerando: Las competencias en materia urbanísticas recogidas en el artículo 25. 2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.


Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar “Adenda para la modificación del acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 21 de diciembre de 2021, relativo al área de regeneración y renovación urbana “Barrio del Cerro y El Molino” en Fuenlabrada. Comunidad de Madrid. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021”, con el siguiente literal:

“ADENDA PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2021, RELATIVO AL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA “BARRIO DEL CERRO Y EL MOLINO” EN FUENLABRADA. COMUNIDAD DE MADRID. PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021. Madrid, 21 de mayo de 2025.

ASISTENTES

Por el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, el Director General de Vivienda y Suelo,
D. Francisco Javier Martín Ramiro

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TY72OHZVILOBZDTWWCV7V4Y	Fecha	28/08/2025 12:14:15	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	JOSÉ MIGUEL MORENO BENÍTEZ (Titular del Órgano de Asesoría Jurídica)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TY72OHZVILOBZDTWWCV7V4Y	Página	1/4	

Por la Comunidad de Madrid, la Directora General de Vivienda y Rehabilitación,
D.ª María José Piccio- Marchetti Prado

Por el Ayuntamiento de Fuenlabrada, el Alcalde,
D. Francisco Javier Ayala Ortega

Las personas relacionadas suscriben la presente adenda al Acuerdo de la Comisión Bilateral de 21 de diciembre de 2021, relativo a la financiación del Área de Regeneración y Renovación Urbana "Barrio del Cerro y El Molino" en Fuenlabrada, y al efecto,

MANIFIESTAN

4. Que, con fecha 21 de diciembre de 2021, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (en la actualidad, Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana), la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Fuenlabrada suscribieron el Acuerdo de financiación para la realización conjunta de las obras de rehabilitación de edificios y viviendas, y demás aspectos específicos del Área de Regeneración y Renovación Urbana "Barrio del Cerro y El Molino" en Fuenlabrada, en el marco del Plan Estatal de vivienda 2018-2021.

5. Que, en virtud del artículo 74.3 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, la Comisión Bilateral de Seguimiento puede acordar reajustes en las actuaciones inicialmente previstas, así como otros ajustes que resulten necesarios por las modificaciones que pudieran producirse en la financiación del Plan Estatal de Vivienda, respetando siempre el marco general establecido en el convenio de colaboración y sin que las reordenaciones que se acuerden, puedan suponer un incremento de las dotaciones presupuestarias a aportar por el Ministerio en cada año, ni se prolonguen más allá del ejercicio 2021.

6. Que, la Comunidad de Madrid ha solicitado el incremento del número de viviendas objeto de rehabilitación en la citada Área.

De conformidad con lo expuesto, se establecen las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto de la adenda.


La presente Adenda tiene por objeto el incremento del número de viviendas a rehabilitar en la citada Área en la forma que se desglosa a continuación:

ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA	VIVIENDAS	N.º VIVIENDAS ACUERDO 21/12/2021	REDISTRIBUCIÓN	N.º VIVIENDAS ACUERDO 21/05/2025
ARRU Bº CERRO Y EL MOLINO EN FUENLABRADA	Rehabilitación	500	+244	744

Segunda.- Otros.

La Comunidad de Madrid manifiesta que los beneficiarios de las ayudas del Área del

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TY72OHZVILOBZDTWWCV7V4Y	Fecha	28/08/2025 12:14:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JOSÉ MIGUEL MORENO BENÍTEZ (Titular del Órgano de Asesoría Jurídica)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TY72OHZVILOBZDTWWCV7V4Y	Página	2/4



Regeneración y Renovación Urbana “Barrio del Cerro y El Molino” en Fuenlabrada cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 52.2.1 del mencionado Real Decreto 106/2018 y, en concreto, con los requisitos que habilitan a que la ayuda pueda alcanzar hasta el 75% de la inversión.

Tercera.- Naturaleza y Jurisdicción.

En todo lo que no se oponga a la presente adenda, serán de aplicación las cláusulas de carácter general contenidas en el Acuerdo de la Comisión Bilateral de 21 de diciembre de 2021 relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana “Barrio del Cerro y El Molino” en Fuenlabrada.”

Segundo.- *Facultar al Alcalde-Presidente la firma de la Adenda para la modificación del acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 21 de diciembre de 2021, relativo al área de regeneración y renovación urbana “barrio del Cerro y El Molino” en Fuenlabrada. comunidad de Madrid. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021”.*

Tercero.- *Publicar en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información siguiente:*

TITULO: *“Adenda para la modificación del acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 21 de diciembre de 2021, relativo al área de regeneración y renovación urbana “barrio del Cerro y El Molino” en Fuenlabrada. comunidad de Madrid. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021”.*

CONTENIDO: *La Adenda al Acuerdo tiene por objeto el incremento del número de viviendas a rehabilitar en el Área de Regeneración y Renovación Urbana “Barrio del Cerro y El Molino”*

DURACIÓN: *hasta el 31 de diciembre de 2026.*

OBLIGACIONES: *La Adenda no implica obligaciones para los firmantes.”*

*Visto el informe de la Técnico de la Asesoría Jurídica,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.”*

Este acto agota la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer, a su elección, alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TY72OHZVILOBZDTWWCV7V4Y	Fecha	28/08/2025 12:14:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JOSÉ MIGUEL MORENO BENÍTEZ (Titular del Órgano de Asesoría Jurídica)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TY72OHZVILOBZDTWWCV7V4Y	Página	3/4



del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, si, transcurrido un mes contado desde el día siguiente al de su interposición, no se notifica la resolución del recurso. Si se opta por presentar este recurso de reposición, contra la resolución del mismo se podrá presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o bien en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se haya producido el acto presunto de desestimación del recurso por silencio administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se hubiera interpuesto el recurso de reposición previsto en el apartado anterior, no se podrá interponer este recurso hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

La interposición de los recursos mencionados no suspende, por sí sola, la ejecución del acto administrativo.

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACCIDENTAL

Fdo.: D. José Miguel Moreno Benítez

(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TY72OHZVILOBZDTWWCV7V4Y	Fecha	28/08/2025 12:14:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JOSÉ MIGUEL MORENO BENÍTEZ (Titular del Órgano de Asesoría Jurídica)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TY72OHZVILOBZDTWWCV7V4Y	Página	4/4

